



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab”

Cuernavaca, Mor; 15 de noviembre de 2024.

**ORIANA CLARISA ROJANO ORTEGA
P R E S E N T E.**

En atención a su Solicitud de Información recibida en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**), a la cual recayó el número de folio **170356524000168**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración; 2 fracción XX, 4 fracción IX, 17 y 20, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal; 1, 2, 3, 4, 6, 9, y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos; 3 fracciones XXVI y XXVII, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 27, fracciones II, IV y XI, 100, 101, 102, 103 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, esta Unidad de Transparencia le informa lo siguiente:

Una vez realizado el análisis correspondiente al contenido de su Solicitud, se advierte que este Sujeto Obligado no cuenta con las atribuciones para generar/resguardar la información petitionada, consistente en: **“Marco jurídico nacional e internacional de los principios de sustentabilidad”**; motivo por el cual, atendiendo a lo plasmado en los artículos 25, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que a la letra dice:

*“**Artículo 25.** A la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:*

I. al IV. ...

V. Fomentar el crecimiento económico del Estado, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, impulso e incentivos de la actividad productiva, participando en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a estimular con criterios de sustentabilidad, productividad y competitividad la explotación de los recursos del Estado; así como proponer, fomentar y apoyar la realización de obras de infraestructura y el desarrollo de espacios dedicados a las actividades industriales, mineras, artesanales, comerciales y de servicios en el Estado. ...”

Bajo ese contexto, de igual manera el artículo 16, fracción XXV del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, refiere:

***Artículo 16.** A la persona Titular de la Dirección General de Macroeconomía y Fomento a la Exportación le corresponden las siguientes atribuciones específicas:*

I. al XXIII ...

XXIV. Promover acciones para fomentar la sustentabilidad y la economía circular en las empresas radicadas en el Estado; y



**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado,
Revolucionario y defensor del Mayab”**

Atento a lo anterior, esta Unidad de Transparencia le hace de conocimiento que posiblemente de la información peticionada podrá orientarlo el Sujeto Obligado denominado **Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal**; ya que dentro del marco estatal, y en concordancia con lo plasmado en los artículos citados en líneas anteriores, podría ser la Secretaría con las atribuciones de brindar lo solicitado.

Bajo ese contexto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se le sugiere la presentación de su solicitud a través de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal**, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 239, Cuernavaca, Centro, C.P. 62000. O bien, por cualquier medio señalado en el artículo 95 de la Ley de la materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Administración.
Plaza de Armas, S/N, Palacio de
Gobierno, Segundo Piso, Col. Centro,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.**



Criterio de interpretación con Clave de control: SO/007/2019

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.